

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión Primaria del Instituto Nacional de Semillas Instituto Nacional de Semillas (INASE) consiste en la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas, como los pilares que enmarcan la creación y gestión del mismo.

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades y análisis de semillas) para las especies de semillas existentes en el mercado.

El crecimiento del INASE le permite recaudar los recursos financieros necesarios para cumplir con el mandato del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) en su “Plan de Fortalecimiento”, en cuanto a la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional, fomentando el agregado de valor y transparencia en las cadenas productivas.

Dentro de la estrategia política prevista por el Organismo para el ejercicio fiscal 2021, que toma a la agricultura como uno de los principales motores de la economía para su desarrollo, se destacan cuatro (4) ejes.

El primer eje consiste en “La promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas” y al respecto se prevén los siguientes objetivos:

- Implementar controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas Nº 20.247. Hoy en día, en especies autógamias, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, entre otras, el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, 25% o menos, con lo cual el INASE toma acciones a fin de revertir ese proceso, en particular, incrementando su presencia durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra.
- Recopilar y procesar plenamente la información sobre el origen y tipo de semilla empleada en los diferentes cultivos, a fin de poder proponer políticas en semillas que brinden soluciones a la realidad de cada sector agropecuario. Asimismo, se prevé incrementar gradualmente el mercado incorporando más cultivos de especies autógamias.
- Fortalecer el cuerpo de inspectores de control de comercio con el fin de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas, dotándolos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas y brindando capacitación en nuevos temas y tecnologías tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), que faciliten el trabajo a campo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión ON LINE, continuando con el desarrollo de nuevos módulos del sistema informático de gestión integral que permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo, trabajando con las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y posicionando al organismo en el ámbito virtual; siguiendo así la tendencia marcada por el Estado Nacional, paso necesario para la extensión del sistema de rótulo de alta seguridad.
- Continuar con la incorporación del sistema de nuevo rótulo de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.

- Ejecutar las acciones a fin de que el sistema de fiscalización de semillas evolucione hacia sistemas de aseguramiento de calidad auditables en toda la industria semillera.
- Colaborar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el control y seguimiento de la enfermedad HLB (Huang Long Bing-“Enfermedad del brote amarillo”) evitando gravísimas pérdidas al sector citricultor argentino; atender los temas de competencia del INASE y continuar con el Programa Nacional de Prevención del HLB (Res. MAGyP Nº 517/09) iniciado en el año 2009.
- Incrementar las acciones establecidas mediante los Convenios de Colaboración Técnica con las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, Salta, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y Cuyo y con entidades públicas (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria-SENASA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-INTA, MAGyP) a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas y los inspectores acreditados, logrando un mejor control de la producción nacional de semillas.
- Continuar con la implementación de los controles que garanticen legalidad y calidad al sector semillero: a través del control de transporte de semillas, de la revalidación de semilla oportunamente certificada, del seguimiento de trazabilidad de las semillas certificadas, extendiendo el sistema SISA a nuevos cultivos y de toda otra acción que aporte a la misión central del INASE y al crecimiento y desarrollo del sector semillero argentino.
- Buscar el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la capacidad de trabajo del INASE, como son el empleo de análisis de ADN en el control de comercio de semillas, el análisis de imágenes para mejorar la calidad de las inspecciones de lotes de producción de semillas así como herramientas informáticas para procesar la gran cantidad de información generada que permita realizar estudios sectoriales que sean base para el desarrollo de políticas de semillas e incorporación de tecnología genética a la agricultura nacional.

El segundo eje consiste en “El aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren” y al respecto se prevén los siguientes objetivos:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley Nº 20.247 entre productores, para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular respecto a la posibilidad de presentar reclamos ante el INASE por problemas de calidad al haber comprado semilla legal.
- Realizar reuniones con agricultores familiares y pequeños agricultores, a fin de identificar necesidades y desarrollar las acciones para el manejo y multiplicación de sus propias semillas como así también contemplar el manejo de las especies nativas, autóctonas y variedades criollas agroecológicas dentro de ese contexto.
- Poner en línea los descriptores morfológicos y/o moleculares de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.
- Coordinar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca programas de incentivos para la compra de semilla fiscalizada.

El tercer eje prevé “Incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las mismas” y al respecto se plantean los siguientes objetivos:

- Desarrollar programas de fomento destinados al mejoramiento en especies, en las cuales hoy hay muy poca creación de variedades vegetales tal como lo establecen los Artículos 32º y 33º de la Ley Nº 20.247.

- Desarrollar procesos más simples que permitan a los fitomejoradores lograr la inscripción de sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, aprovechando las nuevas tecnologías de información, así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso y de mejor calidad para extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.
- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 para dar a conocer sus beneficios y garantías, el respeto a la propiedad intelectual de las variedades de semillas y la importancia del empleo de semilla legal.

El cuarto eje plantea “Participar en la política internacional sobre semillas”, que se hará a través de los representantes del INASE en los organismos internacionales dedicados al tema: Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación. La participación del INASE en foros internacionales de semillas, especialmente como autoridad de reconocida experiencia, es fundamental para facilitar la exportación de semillas, un producto de alto valor agregado.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	344.933.000
4	5	Agricultura	344.933.000
		SUBTOTAL	344.933.000
TOTAL			344.933.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		Recursos Propios	344.933.000
12	1	Gastos en Personal	209.678.000
12	2	Bienes de Consumo	75.902.000
12	3	Servicios No Personales	45.204.000
12	4	Bienes de Uso	6.448.000
12	5	Transferencias	7.701.000
TOTAL			344.933.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	338.485.000
2120	Gastos de Consumo	330.784.000
2121	Remuneraciones	209.678.000
2122	Bienes y Servicios	121.106.000
2170	Transferencias Corrientes	7.701.000
2172	Al Sector Público	3.255.000
2173	Al Sector Externo	4.446.000
2200	Gastos de Capital	6.448.000
2210	Inversión Real Directa	6.448.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	6.448.000
TOTAL		344.933.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	21.934.000
12	1			Tasas	20.046.000
12	1	9		Otras	20.046.000
12	6			Multas	1.888.000
12	6	1		Multas por Infracciones	1.888.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	776.729.000
14	2			Venta de Servicios	776.729.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	776.729.000
TOTAL					798.663.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	344.933.000	58	0
TOTAL			344.933.000	58	0

PROGRAMA 40

PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Servicio Administrativo Financiero
614

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Promoción del Comercio y Producción de Semillas se basa en lo normado en la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, cuyo objetivo está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado y garantizar la defensa del productor agropecuario, de los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades. En este marco, la misión del INASE es diseñar e implementar políticas para el desarrollo del sector semillero como herramienta estratégica para el crecimiento de la agroindustria en beneficio de toda la sociedad.

El mercado de semillas mantiene su perfil exportador, cada vez más marcado, producto de la genética y las calidades de sus variedades, lo que permite satisfacer los niveles más exigentes. Además, las ventajas respecto de las divisas motivan en gran medida a los productores. El Instituto Nacional de Semillas - INASE - brinda las garantías técnico-jurídicas para que este mercado se desarrolle eficiente y eficazmente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las variedades vegetales, asegurando también el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

El accionar del INASE es financiado con recursos propios autogenerados a través de la prestación de los servicios de inscripción, seguimiento y contralor, análisis e investigación. Estas prestaciones son gestadas por los recursos humanos de las Direcciones de Calidad, Certificación, Control, Variedades y el Proyecto Especial de Biotecnología.

Por su parte, resulta fundamental destacar la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	24.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.250
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscripta	460
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	180

INDICADORES :

Evolución de Inscripciones de Creaciones Fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares (ODS 2.5.1)	Inscripción	460
Proporción de Inscriptos en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas	Porcentaje	40,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	344.933.000
0	0	4	12							Recursos Propios	344.933.000
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	209.678.000
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	81.072.422
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	31.147.823
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	31.147.823
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	31.147.823
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	30.459.832
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	30.459.832
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	30.459.832
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	4.633.972
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.633.972
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.633.972
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	14.830.795
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	14.830.795
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	14.830.795
0	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	2.437.559
0	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.205.936
0	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.205.936
0	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.205.936
0	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	183.828
0	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	183.828
0	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	183.828
0	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	47.795
0	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	47.795
0	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	47.795
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	3.200.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	3.200.000
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	3.200.000
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	3.200.000
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	122.968.019
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	58.851.765
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	58.851.765
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	58.851.765
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	32.232.283
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	32.232.283
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	32.232.283
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	7.590.337
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	7.590.337
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	7.590.337
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	24.293.634
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	24.293.634
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	24.293.634
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	75.902.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	75.902.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	75.902.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	45.204.000
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.965.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.965.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.965.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	2.080.980
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	2.080.980
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.080.980
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.208.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	9.208.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.208.000
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	13.500.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	13.500.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	13.500.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.265.400
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	3.265.400
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.265.400
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	15.104.620
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	15.104.620
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	15.104.620
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	50.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	6.448.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	6.448.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	6.448.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.448.000
0	0	4	12	5						Transferencias	7.701.000
0	0	4	12	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.255.000
0	0	4	12	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.255.000
0	0	4	12	5	7	1		21		Gastos Corrientes	3.255.000
0	0	4	12	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	3.255.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	4.446.000
0	0	4	12	5	9	2				Transf. a Organismos Internac. p/Financiar	4.446.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	4.446.000
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	4.446.000
TOTAL											344.933.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Promoción del Comercio y Producción de Semillas	7.701.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	7.701.000
0	0	1	4	5							Agricultura	7.701.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	7.701.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	7.701.000
0	0	1	4	5	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.255.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.255.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	3.255.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.255.000
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	4.446.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.446.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	4.446.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	4.446.000
TOTAL											7.701.000	

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 40

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Instituto Nacional de Semillas	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	5	0
B	11	0
C	31	0
D	7	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	56	0
TOTAL DEL PROGRAMA 40	58	0

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
614

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	453.730.000
0	9	12							Recursos Propios	453.730.000
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	453.730.000
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	453.730.000
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	453.730.000
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	453.730.000
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	453.730.000
TOTAL										453.730.000